



tiven conocimiento la Municipalidad, han practi-  
 cado cuantas diligencias les ha sido susceptible a lo  
 gran el objeto de que se trata, y segun la relacion que  
 han hecho oidos y parientes en el acto, resulta que  
 solo existe en el termino Municipal, seis carros, vien-  
 to setenta y siete caballerias menores y quince mayores  
 res destinados a dichos transportes fuera del termino. Se  
 quidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de  
 las muchas faltas que por Juan Yusta se experimen-  
 tan en el cumplimiento de su deber, como Cartero que  
 es para la conduccion de la correspondencia publica  
 y particular de esta villa, por las cuales el servicio  
 sufre retrasos de consideracion, y entera la compr-  
 racion, acordó destituir del referido empleo de Cartero  
 al Juan Yusta, nombrando para que lo ejerciera  
 a Don Casilla de los Santos vecino, dandole parte  
 oidos al Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
 cia, y al Sr. Administrador de Correos de  
 Ciego. Y por este asi lo decretaron y acordaron  
 con dichos señores que firmarian los

